

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 25 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-89-25

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-*	
21588	AGRÍCOLA CAÑA DULCE SAS	PARCALI	636	20/08/2025	DISPOSICIONES	
					Una vez verificado el expediente digital del título minero No. 21588 , se realizan los siguientes requerimientos y recomendaciones a la sociedad AGRÍCOLA CAÑA DULCE S.A.S, identificada con el NIT No. 900648037-9, titular minero:	
					3.1 REQUERIMIENTOS	
					1. Requerir a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. 21588 , bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que dé cumplimiento a las instrucciones técnicas señaladas en numeral 12.8 del Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 076 del 25 de junio de 2025, referentes a:	
					Se aplican cuando se detecten fallas en las labores que puedan generar riesgos para las personas, los bienes o el recurso, en las labores de minería.	Plazo (Días háb)
					Continuar con las labores de terraceo en el frente 2. Superior, implementar disminución de altura del talud, bancos y bermas de seguridad	30
Implementar manejo técnico del material arrancado en el frente 2 superior	30					
Continuar con las labores de terraceo en el frente 1. implementar disminución de altura del talud, bancos y bermas de seguridad	30					
Implementar señalización en los frentes de explotación 1 y 2, informativa, prohibitiva, preventiva y de riesgos	30					

NOTIFICACIÓN POR ESTADO EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 25 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-89-25

				Implementar plan de mantenimiento periódico del sistema de drenajes	30
				Implementar manuales de operaciones seguras de la maquinaria y equipos	30
				Implementar registro y medición de ruido y vibraciones de la maquinaria	30
				Actualizar plano de riesgos	30
				Implementar brigada contra incendios	30
				Capacitar al personal en el control y vigilancia de las condiciones de seguridad e higiene minero	30
				<p>Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001, para que allegue un informe de cumplimiento que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos. Lo cual será verificado en la próxima visita de fiscalización.</p> <p>3.2 RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ordenar el continuo cumplimiento al Decreto 539 de 2022, "Por el cual se expide el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras a Cielo Abierto". 2. Ordenar el continuo cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" respecto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 	

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 25 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-89-25

					<p>3. Ordenar el continuo cumplimiento al método de explotación de acuerdo con el Programa de Trabajos e Inversiones PTI aprobado mediante Auto PARC No. 620 del 18 de julio de 2025, notificado por Estado PARC No. 086 del 18 de julio de 2025.</p> <p>4. Informar que de conformidad con lo concluido en el numeral 12.7 del Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 076 del 25 de junio de 2025, una vez evaluados los requerimientos técnicos desarrollados en el numeral 4 del referido informe, se dan por cumplidos los requerimientos efectuados mediante el Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 223 del 07 de noviembre de 2023., acogido mediante Auto PARC No. 784 del 01 de diciembre de 2023, notificado por Estado PARC No. 159 del 04 de diciembre de 2023.</p> <p>5. Informar que de conformidad con lo concluido en el numeral 12.4 del Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 076 del 25 de junio de 2025, de acuerdo con los resultados de la inspección efectuada se pudo constatar que el título se encuentra con Actividad Minera, así mismo, que todas las actividades adelantadas por el titular minero SI corresponden con la etapa contractual y que las mismas se llevan a cabo dentro del área del polígono otorgado, se evidenciaron dos frentes activos desarrollando labores de explotación con maquinaria y personal debidamente afiliado al sistema de seguridad social.</p>
--	--	--	--	--	--

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 25 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-89-25

					<p>6. Informar que de conformidad con lo concluido en el numeral 12.5 del Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 076 del 25 de junio de 2025, el título minero 21588, cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuentan con soportes de las socializaciones del mismo, cuentan con política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo, también disponen de reglamento interno de trabajo y de higiene y seguridad industrial, cuentan con equipos y elementos de primeros auxilios, capacitación en temas de minería, disponiendo de registros de socialización. Adicionalmente, cuentan con plan anual de trabajo en SST, matriz de peligros y planos de riesgos. Se evidencia y disponen de actas de entrega de la dotación, soportes de capacitaciones sobre el uso de los mismos.</p> <p>7. Informar que de conformidad con lo concluido en el numeral 12.6 del Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 076 del 25 de junio de 2025, Los registros de producción evidenciados en la mina San Miguel Salento S.A.S, SI concuerdan con las declaraciones de producción y liquidación de regalías presentadas por el titular minero, para el trimestre I 2025, las cuales reposan en el expediente.</p> <p>8. Recordar a los titulares que deben mantenerse al día con las obligaciones aplicables derivadas del título minero según la</p>
--	--	--	--	--	--

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 25 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-89-25

					<p>etapa contractual, es decir, formularios para la declaración y liquidación de regalías, formatos básicos mineros y demás obligaciones que sean impartidas durante la vida útil del contrato de concesión.</p> <p>9. Conminar a los titulares del Contrato de Concesión No. 21588, para que den estricto cumplimiento a las instrucciones técnicas impartidas en el numeral 8.1 del Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 076 del 25 de junio de 2025.</p> <p>10. Informar a la compañía aseguradora Seguros del Estado, para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que la sociedad tomadora de la Póliza de Cumplimiento 45-43-101006173 Anexo 0, con vigencia hasta el 19 de septiembre de 2025, titular del Contrato de Concesión No. 21588, ha sido requerida bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería. Por tal razón, se remite copia del presente auto.</p> <p>11. Informar que, a través del presente acto administrativo, se acoge el Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 076 del 25 de junio de 2025.</p> <p>12. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso.</p>
--	--	--	--	--	---

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 25 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-89-25

					<p>13. Informar que la Agencia Nacional de Minería podrá programar en cualquier momento, una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.</p> <p>14. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>									
ABQ-101	CANTERA LA EMILIA SAS	PARCALI	637	20/08/2025	<p align="center">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero No. ABQ-101, se realizan los siguientes requerimientos y recomendaciones a la sociedad Cantera la Emilia S.A.S titular minero:</p> <p>3.1 REQUERIMIENTOS</p> <p>1. Requerir a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. ABQ-101, bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que dé cumplimiento a las instrucciones técnicas señaladas en numeral 12.8 del Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 079 del 27 de junio de 2025, referentes a:</p>									
					<table border="1"> <tr> <td>No</td> <td>Se aplican cuando se detecten fallas en las labores que puedan generar riesgos para las personas, los bienes o el recurso, en las labores de minería.</td> <td>Plazo otorgado (Días hábiles)</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Actualizar plano de riesgos</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Capacitar al personal en el uso adecuado de los elementos de protección personal</td> <td>30</td> </tr> </table>	No	Se aplican cuando se detecten fallas en las labores que puedan generar riesgos para las personas, los bienes o el recurso, en las labores de minería.	Plazo otorgado (Días hábiles)	1	Actualizar plano de riesgos	30	2	Capacitar al personal en el uso adecuado de los elementos de protección personal	30
No	Se aplican cuando se detecten fallas en las labores que puedan generar riesgos para las personas, los bienes o el recurso, en las labores de minería.	Plazo otorgado (Días hábiles)												
1	Actualizar plano de riesgos	30												
2	Capacitar al personal en el uso adecuado de los elementos de protección personal	30												

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 25 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-89-25

				<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1607 597 1677 662">3</td> <td data-bbox="1677 597 2591 662">Continuar con el mantenimiento y construcción de cunetas en la vía acceso y frente de explotación</td> <td data-bbox="2591 597 2688 662">30</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1607 662 1677 695">4</td> <td data-bbox="1677 662 2591 695">Implementar señalización En el frente de explotación</td> <td data-bbox="2591 662 2688 695">30</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1607 695 1677 727">5</td> <td data-bbox="1677 695 2591 727">Recargar extintores de la maquinaria pesada</td> <td data-bbox="2591 695 2688 727">30</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1607 727 1677 792">6</td> <td data-bbox="1677 727 2591 792">Implementar terraceo y labores de adecuación de taludes, bermas e inclinación en el frente 1</td> <td data-bbox="2591 727 2688 792">30</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1607 792 1677 857">7</td> <td data-bbox="1677 792 2591 857">Continuar con la implementación del método de explotación con base en el PTO aprobado en el frente 2,</td> <td data-bbox="2591 792 2688 857">30</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1607 857 1677 922">8</td> <td data-bbox="1677 857 2591 922">Implementar labores de adecuación en los taludes, bermas, terrazas y vías de acceso al frente No. 2.</td> <td data-bbox="2591 857 2688 922">30</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1607 922 1677 987">9</td> <td data-bbox="1677 922 2591 987">Disponer material arrancado de manera técnica y realizar nivelación del terreno en el frente 2</td> <td data-bbox="2591 922 2688 987">30</td> </tr> </table> <p data-bbox="1903 1036 2591 1295">Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001, para que allegue un informe de cumplimiento que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos. Lo cual será verificado en la próxima visita de fiscalización.</p> <p data-bbox="1811 1338 2429 1370">3.2 RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p data-bbox="1811 1403 2591 1500">1. Ordenar el continuo cumplimiento al Decreto 539 de 2022, "Por el cual se expide el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras a Cielo Abierto".</p>	3	Continuar con el mantenimiento y construcción de cunetas en la vía acceso y frente de explotación	30	4	Implementar señalización En el frente de explotación	30	5	Recargar extintores de la maquinaria pesada	30	6	Implementar terraceo y labores de adecuación de taludes, bermas e inclinación en el frente 1	30	7	Continuar con la implementación del método de explotación con base en el PTO aprobado en el frente 2,	30	8	Implementar labores de adecuación en los taludes, bermas, terrazas y vías de acceso al frente No. 2.	30	9	Disponer material arrancado de manera técnica y realizar nivelación del terreno en el frente 2	30
3	Continuar con el mantenimiento y construcción de cunetas en la vía acceso y frente de explotación	30																							
4	Implementar señalización En el frente de explotación	30																							
5	Recargar extintores de la maquinaria pesada	30																							
6	Implementar terraceo y labores de adecuación de taludes, bermas e inclinación en el frente 1	30																							
7	Continuar con la implementación del método de explotación con base en el PTO aprobado en el frente 2,	30																							
8	Implementar labores de adecuación en los taludes, bermas, terrazas y vías de acceso al frente No. 2.	30																							
9	Disponer material arrancado de manera técnica y realizar nivelación del terreno en el frente 2	30																							

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 25 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-89-25

					<p>2. Ordenar el continuo cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 “<i>Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo</i>” respecto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>3. Ordenar el continuo cumplimiento al método de explotación de acuerdo con el Programa de Trabajos y obras-PTO aprobado mediante Auto Par Cali No 588 del 11 de septiembre de 2019, notificado por Estado PARC No. 043 del 13 de septiembre de 2019.</p> <p>4. Informar que de conformidad con lo concluido en el numeral 12.7 del Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 079 del 27 de junio de 2025, una vez evaluados los requerimientos técnicos desarrollados en el numeral 4 del referido informe, se dan por cumplidos los requerimientos efectuados mediante Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 170 del 18 de octubre de 2023., acogido mediante Auto PARC No. 648 del 14 de noviembre de 2023, notificado por Estado PARC No. 144 del 15 de noviembre de 2023.</p> <p>5. Informar que de conformidad con lo concluido en el numeral 12.4 del Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 079 del 27 de junio de 2025, de acuerdo con los resultados de la inspección efectuada se pudo constatar que el título se encuentra con Actividad Minera, así mismo, que todas las actividades adelantadas por el titular minero SI corresponden con la etapa contractual y que las mismas se llevan a cabo dentro del área del polígono otorgado, se evidenciaron dos frentes activos</p>
--	--	--	--	--	---

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 25 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-89-25

				<p>desarrollando labores de explotación con maquinaria y personal debidamente afiliado al sistema de seguridad social.</p> <p>6. Informar que de conformidad con lo concluido en el numeral 12.5 del Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 079 del 27 de junio de 2025, el título minero ABQ-101, cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuentan con soportes de las socializaciones del mismo, cuentan con política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo, también disponen de reglamento interno de trabajo y de higiene y seguridad industrial, cuentan con equipos y elementos de primeros auxilios, capacitación en temas de minería, disponiendo de registros de socialización. Adicionalmente, cuentan con plan anual de trabajo en SST, matriz de peligros y planos de riesgos. Se evidencia y disponen de actas de entrega de la dotación, soportes de capacitaciones sobre el uso de los mismos.</p> <p>7. Informar que de conformidad con lo concluido en el numeral 12.6 del Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 079 del 27 de junio de 2025, los registros de producción evidenciados en la mina La Emilia, Si concuerdan con las declaraciones de producción y liquidación de regalías presentadas por el titular minero, para el trimestre IV 2024, las cuales reposan en el expediente.</p> <p>8. Recordar a los titulares que deben mantenerse al día con las obligaciones aplicables derivadas del título minero según la etapa contractual, es decir, formularios para la declaración y liquidación de regalías, formatos básicos mineros y demás obligaciones que sean</p>
--	--	--	--	--

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 25 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-89-25

					<p>impartidas durante la vida útil del contrato de concesión.</p> <p>9. Conminar a los titulares del Contrato de Concesión No. ABQ-101, para que den estricto cumplimiento a las instrucciones técnicas impartidas en el numeral 8.1 del Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 079 del 27 de junio de 2025.</p> <p>10. Informar a la compañía de seguros Aseguradora Solidaria de Colombia, para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que la sociedad tomadora de la Póliza de Cumplimiento 430 46 99400000256, con vigencia hasta el 05 de marzo de 2026 titular del Contrato de Concesión No. ABQ-101, ha sido requerida bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería. Por tal razón, se remite copia del presente auto.</p> <p>11. Informar que, a través del presente acto administrativo, se acoge el Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 079 del 27 de junio de 2025.</p> <p>12. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso.</p> <p>13. Informar que la Agencia Nacional de Minería podrá programar en cualquier momento, una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.</p> <p>14. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
--	--	--	--	--	---

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 25 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-89-25

				DISPOSICIONES							
ICQ-11031	DARIO ÁLVAREZ CASTAÑEDA, CARLOS ENRIQUE POMBO, CAROLINA SÁNCHEZ Y MARÍA CLARA POMBO	PARCALI	638	21/08/2025	Una vez verificado el expediente digital del título minero No. ICQ-11031 , se realizan los siguientes requerimientos y recomendaciones a los señores María Clara Pobon Rincón, Carlos Enrique Pobon Rincón, Carolina SánchezCortez y Darío Álvarez Castañeda, titulares mineros:						
					3.1 REQUERIMIENTOS						
					1. Requerir a los titulares del Contrato de Concesión No. ICQ-11031 , bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que dé cumplimiento a las instrucciones técnicas señaladas en numeral 12.8 del Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 080 del 27 de junio de 2025, referentes a:						
					<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">No.</th> <th style="width: 80%;">Se aplican cuando se detecten fallas en las labores que puedan generar riesgos para las personas, los bienes o el recurso, en las labores de minería.</th> <th style="width: 15%;">Plazo otorgado (Días hábiles)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Continuar con la implementación de las labores de adecuación en los taludes terrazas, bermas en el frente de explotación superior, conforme al PTO aprobado</td> <td style="text-align: center;">Permanente</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Se aplican cuando se detecten fallas en las labores que puedan generar riesgos para las personas, los bienes o el recurso, en las labores de minería.	Plazo otorgado (Días hábiles)	1	Continuar con la implementación de las labores de adecuación en los taludes terrazas, bermas en el frente de explotación superior, conforme al PTO aprobado	Permanente
No.	Se aplican cuando se detecten fallas en las labores que puedan generar riesgos para las personas, los bienes o el recurso, en las labores de minería.	Plazo otorgado (Días hábiles)									
1	Continuar con la implementación de las labores de adecuación en los taludes terrazas, bermas en el frente de explotación superior, conforme al PTO aprobado	Permanente									
					Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001, para que allegue un informe de cumplimiento que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos. Lo cual será verificado en la próxima visita de fiscalización.						

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 25 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-89-25

					<p>3.2 RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Ordenar el continuo cumplimiento al Decreto 539 de 2022, "Por el cual se expide el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras a Cielo Abierto".</p> <p>2. Ordenar el continuo cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" respecto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>3. Ordenar el continuo cumplimiento al método de explotación de acuerdo con el Programa de Trabajos y obras-PT O aprobado mediante Auto PARC No. 373 del 12 de abril de 2018, notificado por Estado PARC No. 018 del 20 de abril de 2018.</p> <p>4. Informar que de conformidad con lo concluido en el numeral 12.7 del Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 080 del 27 de junio de 2025, una vez evaluados los requerimientos técnicos desarrollados en el numeral 4 del referido informe, se dan por cumplidos los requerimientos efectuados mediante Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 171 del 18 de octubre de 2023, acogido mediante Auto PARC No. 606 del 07 de noviembre de 2023, notificado por Estado PARC No. 141 del 08 de noviembre de 2023..</p>
--	--	--	--	--	--

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 25 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-89-25

				<p>5. Informar que de conformidad con lo concluido en el numeral 12.4 del Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 080 del 27 de junio de 2025, de acuerdo con los resultados de la inspección efectuada se pudo constatar que el título se encuentra con Actividad Minera, que todas las actividades adelantadas por el titular minero SI corresponden con la etapa contractual y que las mismas se llevan a cabo dentro del área del polígono otorgado, se evidenciaron dos frentes activos desarrollando labores de explotación con maquinaria y personal debidamente afiliado al sistema de seguridad social.</p> <p>6. Informar que de conformidad con lo concluido en el numeral 12.5 del Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 080 del 27 de junio de 2025, el título minero No. ICQ-11031, cuentan con soportes de las socializaciones del mismo, cuentan con política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo, también disponen de reglamento interno de trabajo y de higiene y seguridad industrial, cuentan con equipos y elementos de primeros auxilios, capacitación en temas de minería, disponiendo de registros de socialización. Adicionalmente, cuentan con plan anual de trabajo en SST, matriz de peligros y planos de riesgos. Se evidencia y disponen de actas de entrega de la dotación, soportes de capacitaciones sobre el uso de los mismos.</p> <p>7. Informar que de conformidad con lo concluido en el numeral 12.6 del Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 080 del 27 de junio de 2025, los registros de producción evidenciados en la mina San Rafael, SI concuerdan con las declaraciones de producción y liquidación de</p>
--	--	--	--	---

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 25 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-89-25

					<p>regalías presentadas por el titular minero, para el trimestre I 2025, las cuales reposan en el expediente.</p> <p>8. Recordar a los titulares que deben mantenerse al día con las obligaciones aplicables derivadas del título minero según la etapa contractual, es decir, formularios para la declaración y liquidación de regalías, formatos básicos mineros y demás obligaciones que sean impartidas durante la vida útil del contrato de concesión.</p> <p>9. Conminar a los titulares del Contrato de Concesión No. ICQ-11031, para que den estricto cumplimiento a las instrucciones técnicas impartidas en el numeral 8.1 del Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 080 del 27 de junio de 2025.</p> <p>10. Informar a la compañía Seguros del Estado, para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que los tomadores de la Póliza de Cumplimiento 11-43-101024843, con vigencia hasta el 26 de diciembre de 2025 titulares del Contrato de Concesión No. ICQ-11031, han sido requeridos bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería. Por tal razón, se remite copia del presente auto.</p> <p>11. Informar que, a través del presente acto administrativo, se acoge el Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 080 del 27 de junio de 2025.</p>
--	--	--	--	--	---

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 25 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-89-25

					<p>12. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso.</p> <p>13. Informar que la Agencia Nacional de Minería podrá programar en cualquier momento, una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.</p> <p>14. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
GIJ-093	MIGUEL ÁNGEL MEDINA HERNÁNDEZ	PARCALI	639	21/08/2025	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero No. GIJ-093, se realizan las siguientes aprobaciones y recomendaciones al señor MIGUEL ÁNGEL MEDINA HERNÁNDEZ, en calidad de titular minero del Contrato de Concesión:</p> <p>3.1 APROBACIONES</p> <p>1. APROBAR conforme lo concluido en el numeral 3.3 del Concepto Técnico PARC No. 571 del 13 de agosto de 2025 los Formularios para la Declaración de Producción y Liquidación de Regalías para mineral Gravas</p>

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 25 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-89-25

					<p>presentados en ceros, correspondientes al I y II trimestres de 2025, toda vez que se encuentran diligenciados dentro de los parámetros establecidos, siendo la veracidad de la información allí consignada responsabilidad del titular del Contrato de Concesión GIJ-093.</p> <p>3.2 RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. INFORMAR de acuerdo a lo recomendado en el numeral 3.1 del Concepto Técnico PARC No. 571 del 13 de agosto de 2025 la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 45-4543101006496, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 03 de julio de 2025 al 03 de julio de 2026 para amparar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del contrato de concesión No. GIJ-093 durante la etapa de explotación; hasta por nueve millones doscientos sesenta y cinco mil veinte pesos (\$9.265.020 M/Cte.) como valor asegurado presentada mediante evento</p>
--	--	--	--	--	---

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 25 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-89-25

					<p>No. 786487 y radicado No. 125111-0 del 09 de agosto de 2025 en el Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM), será objeto de evaluación en la misma plataforma y sus conclusiones se acogerán en auto objeto de notificación oportuna al titular minero.</p> <p>2. INFORMAR de acuerdo a lo concluido en los numerales 3.2, 3.4, 3.5 y 3.6 del Concepto Técnico PARC No. 571 del 13 de agosto de 2025, y a la solicitud de renuncia presentada mediante número de evento: 755234 y número de radicado: 120670-0 del 03 de junio de 2025 en el Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) que las obligaciones correspondientes a: la presentación de la actualización del Programa de Trabajos y Obras (PTO), con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO, teniendo en cuenta que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 5 literal c) de la Resolución No. 100 del 17 de marzo del 2020; a la presentación del documento de metodología a la producción; a</p>
--	--	--	--	--	---

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 25 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-89-25

					<p>la presentación de la información de reconciliación y a la presentación de la información geológica al Banco de Información Minera (BIM) no le son exigibles al titular del Contrato de Concesión No. GIJ-093.</p> <p>3. REMITIR a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería copia del Concepto Técnico PARC No. 571 del 13 de agosto de 2025 y del presente acto administrativo para lo de su competencia en el trámite de renuncia total al Contrato de Concesión No. GIJ-093 presentada mediante número de evento: 755234 y número de radicado: 120670-0 del 03 de junio de 2025 en el Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM).</p> <p>4. INFORMAR que una vez consultado el reporte gráfico del Sistema Integral de Gestión Minera –SIGM, se encontró que a la fecha de elaboración del concepto técnico que se acoge a través del presente acto administrativo, el área del Contrato de</p>
--	--	--	--	--	--

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 25 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-89-25

					<p>Concesión No. GIJ-093, presenta las siguientes superposiciones:</p> <p><i>Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas ZONAS MACROFOCALIZADAS 8 de diciembre de 2019. INFORMATIVO - ZONAS MICROFOCALIZADAS RESTITUCIÓN DE TIERRAS - UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS - ALCALA, ANSERMANUEVO, ARGELIA, CAICEDONIA, CARTAGO, LA VICTORIA, TORO, ULLOA ACTUALIZACIÓN 29/09/2019.</i></p> <p>5. INFORMAR que el Contrato de Concesión No. GIJ-093 NO se encuentra publicado como explotador minero autorizado, en el listado del Registro Único de Comercializadores de Minerales - RUCOM.</p> <p>6. INFORMAR que el señor MIGUEL ÁNGEL MEDINA HERNÁNDEZ, identificado con C.C. 16.207.247 en su condición de titular del Contrato de Concesión No. GIJ-093 cuenta con capacidad legal de acuerdo al lineamiento</p>
--	--	--	--	--	---

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 25 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-89-25

					<p>jurídico establecido en el memorando ANM No. 20243000293453 del 27 de febrero de 2024.</p> <p>7. INFORMAR que a través del presente acto administrativo se acogió el Concepto Técnico PARC No. 571 del 13 de agosto de 2025.</p> <p>8. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso.</p> <p>9. NOTIFICAR el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
--	--	--	--	--	--

Si el auto no se puede descargar informar al correo correspondenciacali@anm.gov.co

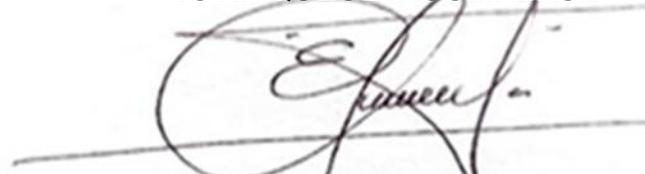
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 25 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-89-25

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**EDUAR ALDEMAR MAPALLO TAPIA
COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI**